



ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE EDUCACION PUBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 20 de diciembre de 2023

**Acta N°46**

**Res. N° 3587/023**

**Exp. N°2023-25-1-001629**

**PAEMFE/RRHH/pr/pm**

**VISTO:** los llamados a aspiraciones para integrar registros de aspirantes, a fin de desempeñarse como especialistas informáticos en la Dirección Sectorial de Tecnologías de la Información y Comunicación, en los perfiles de Analista de Sistemas y Analista Programador;

**RESULTANDO:** I) que por Resolución N°2142, Acta N°29 de fecha 23 de agosto de 2023 se aprobaron las bases, la integración del tribunal y se autorizó la realización del llamado a aspiraciones de referencia;

II) que se realizaron publicaciones en la página web de Uruguay Concurso y de la Administración Nacional de Educación Pública, a fin de dotar al llamado de la más amplia difusión;

III) que para los perfiles de Analista de Sistemas y Analista Programador se presentaron nueve (9) y cuarenta y nueve (49) postulantes, respectivamente;

IV) que el tribunal designado evaluó los méritos de dichos aspirantes y realizó entrevistas a quienes obtuvieron el puntaje exigido en las bases para dicha etapa;

V) que finalizadas las etapas mencionadas el tribunal eleva a los efectos de su homologación, la lista de los postulantes que reúnen la totalidad de los requisitos exigidos para acceder a los registros y su orden de prelación, de acuerdo a los puntajes obtenidos: uno (1) para Analista Sistemas y uno (1) para Analista Programador;

**CONSIDERANDO:** que se entiende pertinente homologar lo actuado por el tribunal evaluador;

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:**

Homologar lo actuado por el tribunal interviniente en el llamado público y abierto para integrar registros de aspirantes, para desempeñarse como especialistas informáticos en los perfiles de Analista de Sistemas y Analista Programador de la Administración Nacional de Educación Pública, así como su orden de prelación de acuerdo al siguiente detalle:

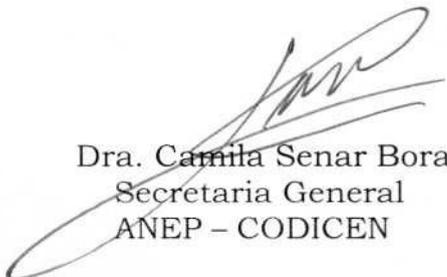
**Analista de Sistemas**

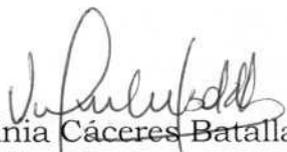
Orden de prelación	Documento de identidad	Puntaje
1	5.066.795-1	79,75

**Analista Programador**

Orden de prelación	Documento de identidad	Puntaje
1	4.594.219-6	82,36

Comuníquese a la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional y a las Direcciones Sectoriales de Tecnologías de la Información y Comunicación y de Gestión Humana y a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a PAEMFE a efectos de cumplir con los procedimientos de rigor.

  
Dra. Camila Senar Borad  
Secretaria General  
ANEP – CODICEN

  
Dra. Virginia Cáceres Batalla  
Presidenta  
ANEP – CODICEN